



Trujillo, 17 de Julio de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Expediente de Liquidación del IOARR **“Adquisición de Monitor Fetal, en el (la) EESS Paiján – Paiján, Distrito de Paiján, Provincia Ascope, Departamento La Libertad”** con Código Único de Inversiones N° 2438229; Resolución Gerencial Regional N° 089-2019-GRLL-GGR/GRI; Oficio Circular N° 022-2019-GRLL-GGR/GRS-GR-OP; Oficio N° 3596-2019-GRLL-GGR-GRS/OP; Informe N° 56-2019-GRLL-GRS/OP/CRVC; Memorando N° 000112-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL; Informe N° 000048-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV; Oficio N000243-2023-GRLL-GGR-GRA-SGCON; Informe N° 000055-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV; INFORME N° 030-2023/KRMC; Oficio N° 000570-2023-GRLL-GRI/SGL; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que *“Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...”*;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los *“Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal”*;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”*;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 089-2019-GRLL-GGR/GRI de fecha 16 de Agosto del 2019, se resolvió aprobar, el Estudio definitivo o Especificaciones Técnicas de la Inversión de Optimización, Ampliación, Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) 2438229 **“ADQUISICIÓN DE MONITOR FETAL; EN EL(LA) EESS PAIJAN - PAIJAN DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, por un monto de VEINTIDOS MIL CON 00/100 SOLES (S/. 22,000.00).;

Que en el numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 30879, que aprobó la Ley De Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se dispone autorizar al Ministerio de Salud para efectuar modificaciones presupuestales en el nivel institucional, hasta por el monto de S/. 150 000 000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a favor de sus organismos públicos y de los





Gobiernos Regionales para la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los siguientes programas presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y VIH/SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, Control y Prevención en Salud Mental, Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad y Reducción de la Mortalidad por Emergencia y Urgencias Médicas, así como la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico orientados a la atención del recién nacido con complicaciones y de recién nacidos que requieren de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el marco de programa presupuestal Salud Materno Neonatal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 172 - 2019/MINSA, se aprueba el Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales (2019- 2021), conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-2019-EF se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y diversos Gobiernos Regionales;

Que, en el monto señalado en el considerando precedente, de acuerdo al Anexo N° 01, se asigna al Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, la suma de UN MILLON DOCE MIL CON 00/100 SOLES (S/. 1, 012, 000.00), recursos destinados a financiar la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico — IOARR;

Que de acuerdo al Anexo N° 01, se asigna a la Unidad Ejecutora N° 001 Sede La Libertad, la suma VEINTIDOS MIL CON 00/100 SOLES (S/. 22,000.00), recurso destinado a financiar la **“ADQUISICIÓN DE MONITOR FETAL; EN EL(LA) EESS PAIJAN - PAIJAN DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 993- 2019-GRLL/GOB, se incorpora la Transferencia de Partidas aprobada por el Decreto Supremo N° 106-2019-EF, al Presupuesto del Año Fiscal 2019 del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento La Libertad, en el marco del artículo 3º;

Que, mediante Oficio Circular N° 022-2019-GRLL- GGR/GRS-GR-OP se solicita a la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Trujillo Este, se sirva presentar las especificaciones técnicas" para la ejecución de Plan de Equipamiento Priorizado de Establecimientos de Salud conforme al Oficio N° 795-2019-DGOS/MINSA;

Que mediante Oficio N° 3596-2019-GRLL-GGR- GRS/OP, la Gerencia Regional de Salud de La Libertad, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura La Libertad, las especificaciones técnicas la IOAAR perteneciente a la **“ADQUISICIÓN DE MONITOR FETAL; EN EL(LA) EESS PAIJAN - PAIJAN DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, solicitando la aprobación y cobertura presupuestaria;





Mediante Informe N° 56-2019-GRLL-GRS/OP/CRVC, expedido por el Ing. Carlos Ricardo Vargas Carrera; responsable del área de Equipamiento de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, que el Estudio Definitivo con las Especificaciones Técnicas del bien que corresponde a la IOARR, se encuentra conforme con los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Mediante Memorando N° 000112-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 19 de Junio del 2023, la Ing. Sayra Edith Castro Vásquez (Sub Gerente de Liquidaciones) solicita a la C.P.C. Srta. Zully Alcira Vásquez Velasco la rendición de gastos correspondiente a la IOARR **“ADQUISICIÓN DE MONITOR FETAL; EN EL(LA) EESS PAIJAN - PAIJAN DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** con CUI 2438229;

Mediante Informe N° 000048-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV de fecha 23 de Junio del 2023, la Srta C.P.C Zully Alcira Vasquez Velasco, solicita a la Ing. Sayra Edith Castro Vásquez (Sub Gerente de Liquidaciones), la conciliación de comprobantes de pago con la Sub Gerencia de Contabilidad para la verificación de la Rendición de Gastos;

Mediante **Oficio N000243-2023-GRLL-GGR-GRA-SGCON de fecha 07 de Julio del 2023**, el Sub Gerente de Contabilidad Walter Samuel Lecca Huamán remite el informe N° 000100-2023-GRLL-GGR-GRA-SGCON-JCV, a la Sub Gerencia de Liquidaciones, dándole a conocer la conciliación de comprobantes de pago;

Con **Informe N° 000055-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV de fecha 10 de Julio del 2023**, la Srta C.P.C Zully Alcira Vasquez Velasco de la Sub gerencia de Liquidaciones alcanza la **RENDICION DE GASTOS DEL “ADQUISICIÓN DE MONITOR FETAL; EN EL(LA) EESS PAIJAN - PAIJAN DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** con CUI 2438229, alcanzando el expediente respectivo que contiene la siguiente documentación: Comprobante de pago, Factura, Orden de compra, otros documentos, donde se determinó el devengado ejecutado que asciende a la suma de **S/. 15,545.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**;

ANEXO I					
RELACION DE PAGOS 2438229					
ADQUISICIÓN DE MONITOR FETAL; EN EL(LA) EESS PAIJAN - PAIJAN DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD					
FECHA	C/P	SIAF	DETALLE	PAGO	CANT
31/01/2020	0010297	8946	BAYOMED HEALTH PERU SAC. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA 11 INVERSIONES DE OPTIMIZACION, AMPLIACION MARGINAL, REPOSICION Y REHABILITACION IOARR SEGUN CONTRATO N° 066-2019-GRLL-GRCO,DERIVADO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2019-GRLL-GRCO, FACT. N°E001-871.	15,545.00	1
TOTAL S/				15,545.00	





Que la inversión tuvo como objetivo la adquisición de Equipo Médico del EESS PAIJAN, según el siguiente detalle:

ADQUISICIÓN DE MONITOR FETAL; EN EL(LA) EESS PAIJAN - PAIJAN DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD						
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO ORDEN COMPRA	MONTO DEVENGADO	EMPRESA PROVEEDORA
ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS						
1	MONITOR FETAL DE LATIDOS	1	15,545.00	15,545.00	15,545.00	BAYOMED HEALTH PERU SAC
TOTAL EQUIPAMIENTO					S/. 15,545.00	

Que, con INFORME N° 030-2023/KRMC de fecha 12 de Julio del 2023, la Ing. Kattia del Rocío Mendoza Casimiro (Locadora de Servicios), Profesional que presta servicios en la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomienda que se apruebe la Liquidación Final del IOARR: **"ADQUISICIÓN DE MONITOR FETAL; EN EL(LA) EESS PAIJAN - PAIJAN DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, con CUI 2438229 asciende a un costo total de **S/. 15,545.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**.

PRESUPUESTO				
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
EJECUCIÓN PROYECTO	S/. 22.000.00	EJECUCIÓN PROYECTO	S/. 15,545.00	
EQUIPAMIENTO MEDICO	S/. 22,000.00	EQUIPAMIENTO MEDICO	S/. 15,545.00	
TOTAL	S/. 22,000.00	TOTAL	S/. 15,545.00	

Que, con Oficio N° 000570-2023-GRLL-GRI/SGL de fecha 14 de julio de 2023, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Liquidación con CUI 2438229 en mención, así como el Informe N° 030-2023/KRMC de fecha 12 de Julio del 2023, con el proyecto de resolución indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649- 2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, párrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones *"Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras"*;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los *"Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son"*





sustanciados conforme ala ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal”;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del TUO de la Ley 27444° Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: “...Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta...”;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Proyecto de Inversión Pública “**Adquisición de Monitor Fetal, en el (la) EESS Paiján – Paiján, Distrito de Paiján, Provincia Ascope, Departamento La Libertad**” con Código Único de Inversiones N° 2438229, por el monto de **S/ 15,545.00 (Quince mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles).**

PRESUPUESTO				
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
EJECUCIÓN PROYECTO	S/. 22.000.00	EJECUCIÓN PROYECTO	S/. 15,545.00	
EQUIPAMIENTO MEDICO	S/. 22,000.00	EQUIPAMIENTO MEDICO	S/. 15,545.00	
TOTAL	S/. 22,000.00	TOTAL	S/. 15,545.00	

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de la Cuenta “Instalaciones Médicas” de sus registros contables, el monto de **S/ 15,545.00 (Quince mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles)** que constituye el costo total CUI 2438229, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, la transferencia de la obra a favor de la GERENCIA REGIONAL DE SALUD-LA LIBERTAD, para su uso, mantenimiento y conservación.

ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución será notificada a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia





Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Salud, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a la Sub Gerencia de liquidaciones, a la Sub Gerencia de Contabilidad, al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

